

Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha nueve de octubre 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 24.168 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—60.671.

## DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Órgano de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernando de Rojas, número 9, de Oviedo, el día 5 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta general, pudiendo además solicitar la entrega o envío de dichos documentos.

Oviedo, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único, Eduardo Rendueles Peón.—60.982.

## EBAKI LAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### TALLERES GARMENDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Ebaki Lan, Sociedad Limitada» de «Talleres Garmendi, Sociedad Limitada».

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa y a los Balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2006. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho de accionistas, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2006.—El Administrador único de Ebaki Lan, S. L., Axier Arrieta Arocena y el Administrador solidario de Talleres Garmendi, S. L., Francisco Javier Arrieta Galarraga.—61.754. 2.ª 2-11-2006

## EDIFICACIONES Y OBRAS LORY, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/06, seguido a instancia de Pablo Gutiérrez Rey, contra

«Edificaciones y Obras Lory, S.L.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Edificaciones y Obras Lory, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 284,19 euros de principal más 45,47 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—60.689.

## EL PORTAL DE LOS CONCESIONARIOS, S. L.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo 20 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas en única convocatoria, en la sede social, sita en la calle Santa María Magdalena, 10-12, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales relativo a la denominación social.

Segundo.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales para ampliación del objeto social.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

Los socios tienen a su disposición en la sede social los informes y propuestas que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta General, pudiendo solicitar por escrito su remisión de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.: Alfredo Briganty Arencibia.—62.585.

## EMCOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social en cincuenta y siete mil ciento ochenta y cinco euros con quince céntimos de euro ( 57.185,15 €), quedando fijado en quinientos cuarenta y tres mil ochocientos catorce euros con ochenta y cinco céntimos de euro ( 543.814, 85 €), mediante la amortización de 1.903 de acciones propias en autocartera, números 961/1.020; 2.163/2.188; 2.444/2.476; 2.503/2.572; 2.630/2.642 y 17.227/18.927, todos incluidos y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis González Castro.—61.169.

## ESTRUCTURAS CIVILES DE CATALUÑA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1474/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Sergio Miranda Villa contra la empresa Estructuras Civiles de Cataluña Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha once de octubre de dos mil seis, por el que

se declara a la ejecutada Estructuras Civiles de Cataluña Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.250,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—60.913.

## FAETON YACHTS, S. L. (Sociedad absorbente)

### FAETON BOATS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faeton Yachts, Sociedad Limitada» de «Faeton Boats, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gádor, 25 de octubre de 2006.—El Secretario no consejero de las mercantiles «Faeton Yachts, Sociedad Limitada» y «Faeton Boats, Sociedad Anónima, Unipersonal», Javier Amantegui Lorenzo.—61.935. y 3.ª 2-11-2006

## FAMARC CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 68/06 a instancia de José María Jiménez Moreno y José Durán Rodríguez contra Famarc Construcciones, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 16 de octubre del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 14.801,37 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.480,14 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 16 de octubre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—60.703.